



IDDOC: 212676.-

## CONVENIO N° 0109.

En Río Bueno, República de Chile, con fecha 21 Sept del 2016 comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor cédula nacional de identidad N°8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno y el CLUB ESCUELA DE BOX RIO BUENO, con personalidad jurídica vigente N° Registro 1400109-3 según ley 19.712 de Chile deporte, Rut de la Institución 65.038.585-3 sin fines de lucro, representado por su Presidente don JUAN CARLOS ANGULO MOLINA, Cedula Nacional de Identidad N° 11.593.618-2, con domicilio los Laureles N° 1109, de la Comuna de Río Bueno se conviene lo siguiente.

**PRIMERO:** En virtud de lo expresado, en el artículo N° 5, letra G de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional, viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan.

**SEGUNDO:** El Club Escuela de Box Río Bueno, ha presentado un Proyecto del Fondeporte, concursable a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, denominado "Segundo Evento de Box Gimnasio de Cayurruca", que consiste en:

### 1. MATERIALES DE BOX.

**TERCERO:** La I. Municipalidad de Río Bueno, otorgara el siguiente instrumento, al Club Escuela de Box Río Bueno, con esta fecha celebran un convenio para la ejecución del proyecto "Segundo Evento de Box Gimnasio de Cayurruca".

**CUARTO:** Para el cumplimiento de lo acordado en la clausula anterior, el CLUB ESCUELA DE BOX RIO BUENO.

- A. Destinara a la directiva y socios para realizar las gestiones de logísticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto segundo y tercero del presente convenio.
- B. Elaboraran un inventario de las especies e insumos adquiridos, en la cual quedara reflejada en acta.
- C. Entregaran un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, registros fotográficos de los beneficiarios de los insumos.

**QUINTO:** La Institución denominada, CLUB ESCUELA DE BOX RIO BUENO, se le hará entrega de un aporte en dinero para financiar MATERIALES, con la subvención del Fondeporte año 2016.

**SEXTO:** El presente convenio la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, otorga al CLUB ESCUELA DE BOX RIO BUENO, un aporte Municipal de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la clausula anterior.

**SEPTIMO:** La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al flujo de caja durante el periodo del presente año, el cual es libre de Impuesto al valor agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.



IDDOC:

**OCTAVO:** La Institución beneficiada con el aporte deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al **31 de Diciembre del 2016**, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

**NOVENO:** La rendición debe efectuarse con **FACTURA**, las cuales deben emitirse a nombre de la organización beneficiada, de la subvención y en ella deberá especificar los detalles de los gastos, que indiquen su valor unitario neto y total, la factura deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

**DECIMO:** El presente instrumento se firma en ocho ejemplares del mismo tenor, quedando la institución con uno de ellos y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Río Bueno.

JUAN CARLOS ANGULO MOLINA  
PRESIDENTE  
RUT N° 11.593.618-2

RUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE